



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Administración

PUBLICACIÓN DE PADRONES

*TASA VIVIENDA TUTELADA MAYO 2026, PRECIO PÚBLICO ESCUELA INFANTIL ABRIL 2026 Y TASA VENTA
AMBULANTE MERCADILLO 2º SEMESTRE 2025*

Mediante decretos de alcaldía números: 2026-0145 de 6 de marzo, 2026-0350 y 2026-0351 de 7 de mayo de 2026 se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 1 de junio de 2026 y el 3 de agosto de 2026:

- *Tasa Vivienda Tutelada Mayo 2026.....4.737,65 €
- *P.Público Escuela Infantil Abril 2026.....7.492,93 €
- *Tasa Venta Ambulante 2º semestre 2025.....5.955,00 €

todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de Julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Los pagos podrán efectuarse en:

- En la web del Ayuntamiento de Dúrcal: www.adurcal.com las 24 horas del día, los 365 días del año.
- A través del portal de CaixaBank «Impuestos, Recibos, Matrículas»
- En los cajeros automáticos de CaixaBank
- En las entidades colaboradoras (incluso efectivo):
 - * Caja Rural de Granada: en cajeros y en ventanilla
 - * Banco Santander: en cajeros automáticos

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, a 19 de mayo de 2026

Fdo. Julio Prieto Machado

EL ALCALDE-PRESIDENTE